



DECLARA RENOVACIÓN CONVENIO REGIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROGRAMAS HABITACIONALES Y SU ANEXO, SUSCRITO ENTRE LA SEREMI DE V. Y U. REGIÓN DEL LOS RÍOS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0099

VALDIVIA, 15 FEB 2022

VISTOS:

- a) La Ley Nº 16.391 que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. Nº 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Decreto Nº 397 de Vivienda y Urbanismo de 1976 "Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo".
- d) Decreto Nº 25, de fecha 08 de noviembre de 2021, de Ministro de Vivienda y Urbanismo, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Ignacio Vidal Beltrán, en trámite de toma de razón por Contraloría General de la República.
- e) La ley 19.880 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- f) Los Decretos Supremos Nº 255 (V. y U.) de 2006, Nº 49 (V. y U.) de 2011, y Nº 10 (V. y U.) de 2015.
- g) Resolución Exenta Nº 5081, de fecha 10 de agosto de 2016, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que Aprueba formato de Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales.
- h) Resolución Exenta Nº 26, de fecha 30 de enero de 2017, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que Aprueba Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su Anexo, suscrito entre la Seremi de V. y U. Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- i) Resolución Exenta Nº 99, de fecha 18 de marzo de 2019, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que declara Renovación Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su Anexo, suscrito entre la Seremi de V. y U. Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- j) Ordinario Nº 31, de fecha 5 de marzo de 2021; Ordinario Nº 12, de fecha 12 de julio 2021; Ordinario Nº 124, de fecha 06 de agosto 2021, todos de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, en virtud del cual actualiza información de la Entidad Patrocinante para renovación de Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales.
- k) Lista de Chequeo Entidades Patrocinantes - CRAT, de fecha 18 de agosto de 2022, suscrito por Encargada de Entidades Patrocinantes Seremi V. y U. Región de Los Ríos, Cecilia Osses Urrea, respecto a Entidad Patrocinante Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- l) Documento Verificación en terreno de clausula cuarta del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales, de fecha 30 de julio de 2021, suscrito por Encargada de Entidades Patrocinantes de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, Cecilia Osses Urrea, respecto de Entidad Ilustre Municipalidad de Valdivia.
- m) Informe Jurídico Nº 7, de fecha 12 de enero de 2022, suscrito por Asesora Jurídica Seremi V. y U. Región de Los Ríos, que tiene por aprobado los antecedentes legales de Entidad Patrocinante I. Municipalidad de Valdivia.
- n) Memorando Nº 04 EP/DPP/2021, de fecha 12 de enero de 2022, de Jefe de Planes y Programas de Seremi V. y U. Región de Los Ríos a Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, en virtud del cual "Se solicita revisión de antecedentes de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA, para renovación CRAT y obtención providencia de Seremi si correspondiera. Con providencia de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de fecha 14 de enero de 2022, que instruye la Renovación del Convenio Regional de Asistencia Técnica con Ilustre Municipalidad de Valdivia, indicando "Proceder".
- o) Resolución Nº 7, de 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- p) Resolución Nº 16, de 30 de noviembre de 2020, de Contraloría General de la República, que Determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón, y Establece controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 30 de enero de 2017, la Ilustre Municipalidad de Valdivia y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo suscribieron Convenio Regional de Asistencia Técnica el cual fue aprobado por Resolución exenta mencionada en la letra h) de los vistos.
2. Que, la cláusula décimo séptima, del Convenio Regional de Asistencia Técnica aprobado por Resolución indicada en la letra h) de los vistos, en lo pertinente indica lo siguiente: **"DÉCIMA SEPTIMA. Duración y término del Convenio. El presente Convenio tendrá duración de dos años y será renovado tácita y automáticamente por periodos iguales y sucesivos, de así estimarlo ambas partes. Dentro de un plazo no superior a 30 días corridos, contados desde la fecha de la renovación tácita del convenio, la ENTIDAD deberá mediante declaración jurada dar cuenta a la SEREMI respecto del estado de sus antecedentes, del Responsable Técnico, personal técnico, profesional o administrativo, que incida en el cumplimiento de los requisitos del presente Convenio. Una vez concluido el primer período de dos años, cualquiera de las partes podrá manifestar su voluntad de poner término al presente Convenio mediante aviso por escrito a la otra parte con sesenta días corridos de anticipación a la fecha de término propuesta. En cualquier caso, el Convenio se entenderá vigente solo respecto del cumplimiento de las obligaciones pendientes. En caso de que sea la ENTIDAD quien ponga término al Convenio, deberá previamente acreditar ante la SEREMI haber concluido satisfactoriamente los servicios y/o finalizado la tramitación de todas las operaciones y/o proyectos a su cargo, no teniendo contratos o compromisos vigentes vinculados, derivados o relacionados con los programas a que se refiere el presente instrumento. Esta circunstancia deberá ser acreditada por medio de certificado extendido por el SERVIU respectivo. De igual forma, la SEREMI podrá poner término al convenio en cualquier momento, ante la concurrencia de alguna circunstancia calificada como gravísima conforme a lo referido en la cláusula Vigésima Primera del presente convenio, frente a razones fundadas calificadas por la SEREMI, como consecuencia de haber obtenido la ENTIDAD puntajes de calificaciones inferiores a 50 puntos de un total de 100 puntos, en los dos últimos períodos en que haya sido calificada, conforme al procedimiento que se refiere en la cláusula Décima Octava. (...)"**
3. Que, la vigencia del referido Convenio Regional de Asistencia Técnica, fue declarada renovada anteriormente por intermedio de Resolución exenta mencionada en la letra i) de los vistos, indicándose en su resuelto segundo que la vigencia se entiende renovada hasta el 30 de enero de 2021.
4. Que, por intermedio de Ordinario mencionado en el literal j) de los vistos, la Ilustre Municipalidad de Valdivia ha presentado antecedentes que dan cuenta respecto al estado de sus antecedentes, del Responsable técnico, personal técnico, profesional y administrativo, los cuales se han presentado en el marco del cumplimiento de lo dispuesto en la cláusula décimo séptima, dentro del plazo de los 30 días siguientes a la fecha de la renovación tácita del Convenio Regional, esto es, el 30 de enero de 2021. En este sentido, la Municipalidad de Valdivia pone de manifiesto su intención de renovar la vigencia del Convenio Regional
5. Que, de acuerdo a la revisión de los antecedentes se emite Informe Técnico mencionado en la letra k) de los vistos e Informe Jurídico mencionado en la letra m) de los vistos. El Informe mencionado en la letra k) de los vistos en lo particular señala: **"Cumple con cláusula décima octava del Convenio para renovar CRAT."**
6. Que, en consideración a que es facultativo para la Secretaría Regional Ministerial el poner término en cualquier momento al Convenio Regional de Asistencia Técnica, ante circunstancias calificadas como gravísimas, es que se ha presentado a la Autoridad Memorando indicado en la letra n) de los vistos, el cual da cuenta de lo mencionado en los considerandos anteriores de la presente, y del comportamiento de la Entidad Patrocinante, en relación a sanciones vigentes y calificaciones actuales. Lo anterior, a fin de que sea instruida la procedencia de renovación o no del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales con la Ilustre Municipalidad de Valdivia. En este sentido, el Secretario Regional Ministerial ha indicado que procede la renovación del señalado Convenio con la Ilustre Municipalidad de Valdivia.
7. Que en atención a lo expuesto se hace necesario dictar la siguiente resolución.

RESUELVO:

1. **DECLARA LA RENOVACIÓN** -tácita, automática y sucesiva-, de Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su anexo, suscrito entre la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y**

Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia, aprobado por Resolución Exenta N°26 de fecha 30 de enero de 2017, de la Seremi V. y U. Región de Los Ríos, citado en la letra h) de los vistos, declarado como renovado a través de resolución exenta N° 99 de 2019, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, individualizado en la letra i) de los vistos.

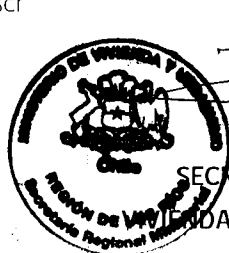
2. SE DEJA CONSTANCIA, que la renovación del Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su anexo, aprobado por Resolución Exenta N°26 de fecha 30 de enero de 2017, de la Seremi V. y U. Región de Los Ríos, citado en la letra h) de los vistos, declarado como renovado a través de resolución exenta N° 99 de 2019, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, individualizado en la letra i) de los vistos. es por un periodo de 2 años; renovándose su vigencia hasta el día 30 de enero de 2023.

3. SE MANTIENE VIGENTE, en todas sus partes, el Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales y su anexo, suscrito entre la **Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos e Ilustre Municipalidad de Valdivia**, aprobado por Resolución exenta N°26 de fecha 30 de enero de 2017, de la Seremi V. y U. Región de Los Ríos, citado en la letra h) de los vistos, declarado como renovado a través de resolución exenta N° 99 de 2019, de Seremi V. y U. Región de Los Ríos, individualizado en la letra i) de los vistos..

4. NOTIFÍQUESE, la presente Resolución exenta a la parte interesada, **Ilustre Municipalidad de Valdivia**, por carta certificada, remitiéndose copia de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

IVB/VGL/COU/GGS/scr


IGNACIO VIDAL BELTRÁN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LOS RÍOS.

DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad de Valdivia, calle Independencia N°455, comuna de Valdivia. (Carta certificada)
- Director Serviu Región de los Ríos.
- Sección Jurídica Seremi V. y U. Región de Los Ríos.
- Publicación Ley de Transparencia.
- Archivo SIAC Seremi V. y U. Región de Los Ríos.
- Archivo U. Planes y Programas Seremi V. y U. Región de Los Ríos.
- Encargada de Registros Técnicos, Evelyn Soto V., Seremi V. y U. Región de Los Ríos. (Conjuntamente con 1 copia en papel de la presente Resolución exenta.)
- Archivo Partes Seremi V. y U. Región de Los Ríos.

